

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 29

SERIE 1983-84

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO ECONOMICO 1983-84 POR LA CANTIDAD DE \$63,204.26, CON FONDOS PROVENIENTES DEL SUBSIDIO MUNICIPAL.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 25, Serie 1982-83, se aprobó el Presupuesto Funcional a regir durante el año económico 1983-84.

POR CUANTO: Es la Sección de Ingresos, se incluyó la Partida 1306-Fondo Subsidio Municipal, con una asignación de \$846,685.05.

POR CUANTO: En carta fechada el 19 de enero de 1984, el Departamento de Hacienda notificó que para el año económico 1983-1984, le corresponde al Municipio de Salinas, una asignación de \$909,889.31, que es \$63,204.26 mayor que lo presupuestado.

POR CUANTO: Corresponde a la Asamblea Municipal autorizar el uso de estos fondos adicionales.

POR CUANTO: Existe una urgente necesidad de aumentar los créditos de partidas ya creadas y la creación de nuevas partidas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar al Auditor Municipal a llevar a los libros de contabilidad a su cargo el siguiente reajuste:

SECCION DE INGRESOS

1306 - Fondo Subsidio Municipal..... \$63,204.26

SECCION DE EGRESOS

(Aumentar los créditos de las siguientes partidas ya creadas)

2201 A- Sueldo Empleados Regulares..... 375.00
2401 A- Sueldo Empleados Regulares..... 825.00
4202 A- Jornales Personal Irregular..... 24,200.00

(Para crear las siguientes partidas)

2503 A- Sostenimiento Vehículos Mcpales... 16,175.26
2507 A- Compra Camión Usado..... 7,000.00
4620 A- Serv. Médicos por Contrato..... 7,000.00
4621 A- Compra de Medicinas..... 2,500.00
5906 A- Aport. Mcpl. Programa Close Up Est. Escuela Superior..... 800.00
6212 A- Compra postes Alumbrado Canchas Palmas, Mareas, Aguirre, Sábana Llana..... 4,329.00

\$63,204.26

Sección 2da: Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde y su vigencia será retroactiva al 1 de febrero de 1984.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 29

SERIE 1983-84

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza debe ser enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Probada por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los
17 días del mes de Marzo de 1984.

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 29, Serie 1983-84, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 1ro. de marzo de 1984.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Roberto Mercado, Carmen D. Rodriguez, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José A. Garcia, José Ortiz Medina, Benigna García, Reinaldo Rivera, Agustín Sánchez, Vicente Martínez, Héctor Castro, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 1 de Marzo de 1984.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL